CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 0344

Asunción, 20 de noviembre de 2014.

Señores
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Tel: 612 – 870 / 222 – 217
asepasa@asepasa.com.py
Presente

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 254/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, cuya parte resolutiva, dice:

Art.1°.- Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** con ID N° 276.879 a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

- **Lote 1- Sección Incendio Instalaciones**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.613214 ‰ (Siete punto seiscientos trece mil doscientos catorce en tanto por mil), IVA incluido, para las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cué Oficina Central y la Estación de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará al contado por esta póliza un premio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las instalaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto del 50% restante del premio adjudicado, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2015.

- **Lote 2- Sección Incendio Existencias**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.019658 ‰ (Siete punto diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho millonésimas en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará por esta póliza un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las existencias de productos estimado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere, si el valor promedio, de las

existencias aseguradas, supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del pago del premio provisorio.

- **Lote 3- Sección Transporte Fluvial**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A., a una tasa premio de 0.336546‰ (Cero punto trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de importaciones realizadas por PETROPAR y comunicadas a la compañía aseguradora, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 5- Sección Transporte Terrestre**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A. , a una tasa premio de 0.5604‰ (Cero punto cinco mil seiscientos cuatro en tanto por mil) IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones periódicas de transporte terrestre que realice PETROPAR a la compañía aseguradora por un periodo de cobertura de 12(doce) meses.

- **Lote 6- Sección Seguro de Vida Colectivo**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 3.7101‰ (Tres punto siete mil ciento uno en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 7- Sección Vida Cancelación de Deudas**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 2.8142‰ (Dos punto ocho mil ciento cuarenta y dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 8- Sección Responsabilidad Civil**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 12.24 ‰ (Doce punto veinticuatro en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 9- Sección Robo y/o asalto/Manejo de Valores en Caja Fuerte:** a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 30.00‰ (Treinta punto cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 10- Sección Responsabilidad Civil EESS**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 15.5333 ‰ (Quince punto cinco mil trescientos treinta y tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura comprendido entre el 12/02/2015 al 28/11/2015.

Art. 2º.- CANCELAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** respecto al **Lote 4- Sección Automóviles**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Emilio Bogado
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

REPORTE DE TRANSMISION

20 NOV. 2014 15:42

SU LOGO : PETROPAR UOC
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0222217	20 NOV. 15:40	01'58	TRANS 03		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 0343

Asunción, 20 de noviembre de 2014.

Señores
SEGUROS GENERALES S.A.
Tel: 491 – 362 / 491 – 360.
segesa@segesa.com.py
Presente

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 254/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, cuya parte resolutiva, dice:

Art.1º.- Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** con ID Nº 276.879 a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

- **Lote 1- Sección Incendio Instalaciones**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.613214 ‰ (Siete punto seiscientos trece mil doscientos catorce en tanto por mil), IVA incluido, para las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cué Oficina Central y la Estación de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará al contado por esta póliza un premio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las instalaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto del 50% restante del premio adjudicado, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2015.

- **Lote 2- Sección Incendio Existencias**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.019658 ‰ (Siete punto diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho millonésimas en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará por esta póliza un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las existencias de productos estimado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere, si el valor promedio, de las

existencias aseguradas, supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del pago del premio provisorio.

- **Lote 3- Sección Transporte Fluvial**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A., a una tasa premio de 0.336546‰ (Cero punto trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de importaciones realizadas por PETROPAR y comunicadas a la compañía aseguradora, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 5- Sección Transporte Terrestre**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A. , a una tasa premio de 0.5604‰ (Cero punto cinco mil seiscientos cuatro en tanto por mil) IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones periódicas de transporte terrestre que realice PETROPAR a la compañía aseguradora por un periodo de cobertura de 12(doce) meses.

- **Lote 6- Sección Seguro de Vida Colectivo**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 3.7101‰ (Tres punto siete mil ciento uno en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 7- Sección Vida Cancelación de Deudas**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 2.8142‰ (Dos punto ocho mil ciento cuarenta y dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 8- Sección Responsabilidad Civil**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 12.24 ‰ (Doce punto veinticuatro en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 9- Sección Robo y/o asalto/Manejo de Valores en Caja Fuerte:** a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 30.00‰ (Treinta punto cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 10- Sección Responsabilidad Civil EESS**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 15.5333 ‰ (Quince punto cinco mil trescientos treinta y tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura comprendido entre el 12/02/2015 al 28/11/2015.

Art. 2º.- CANCELAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"**, respecto al **Lote 4- Sección Automóviles**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Emilio Bogado
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

NOV. 20 2014 04:21PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	491360	NOV. 20 04:18PM	02'43	TX	03	OK

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 0342

Asunción, 20 de noviembre de 2014.

Señores
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Tel: 426 - 000
Presente

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 254/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, cuya parte resolutiva, dice:

Art.1°.- Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** con ID N° 276.879 a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

- **Lote 1- Sección Incendio Instalaciones**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.613214 ‰ (Siete punto seiscientos trece mil doscientos catorce en tanto por mil), IVA incluido, para las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cué Oficina Central y la Estación de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará al contado por esta póliza un premio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las instalaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto del 50% restante del premio adjudicado, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2015.

- **Lote 2- Sección Incendio Existencias**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.019658 ‰ (Siete punto diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho millonésimas en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará por esta póliza un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las existencias de productos estimado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere, si el valor promedio, de las existencias aseguradas, supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia,

caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del pago del premio provisorio.

- **Lote 3- Sección Transporte Fluvial**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A., a una tasa premio de 0.336546‰ (Cero punto trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de importaciones realizadas por PETROPAR y comunicadas a la compañía aseguradora, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 5- Sección Transporte Terrestre**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A. , a una tasa premio de 0.5604‰ (Cero punto cinco mil seiscientos cuatro en tanto por mil) IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones periódicas de transporte terrestre que realice PETROPAR a la compañía aseguradora por un periodo de cobertura de 12(doce) meses.

- **Lote 6- Sección Seguro de Vida Colectivo**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 3.7101‰ (Tres punto siete mil ciento uno en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 7- Sección Vida Cancelación de Deudas**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 2.8142‰ (Dos punto ocho mil ciento cuarenta y dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 8- Sección Responsabilidad Civil**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 12.24 ‰ (Doce punto veinticuatro en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 9- Sección Robo y/o asalto/Manejo de Valores en Caja Fuerte:** a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 30.00‰ (Treinta punto cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 10- Sección Responsabilidad Civil EESS**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 15.5333 ‰ (Quince punto cinco mil trescientos treinta y tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura comprendido entre el 12/02/2015 al 28/11/2015.

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Art. 2°.- CANCELAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"**, respecto al **Lote 4- Sección Automóviles**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Emilio Bogado
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

NOV. 20 2014 04:25PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	04260004	NOV. 20 04:22PM	02'28	TX	03	OK

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 0341

Asunción, 20 de noviembre de 2014.

Señores
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Tel: 619 – 1000
info@consolidada.com.py
Presente

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"**, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 254/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, cuya parte resolutiva, dice:

Art.1°.- Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"**, con ID Nº 276.879 a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

- **Lote 1- Sección Incendio Instalaciones**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.613214 ‰ (Siete punto seiscientos trece mil doscientos catorce en tanto por mil), IVA incluido, para las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cué Oficina Central y la Estación de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará al contado por esta póliza un premio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las instalaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto del 50% restante del premio adjudicado, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2015.

- **Lote 2- Sección Incendio Existencias**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.019658 ‰ (Siete punto diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho millonésimas en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará por esta póliza un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las existencias de productos estimado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere, si el valor promedio, de las

existencias aseguradas, supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del pago del premio provisorio.

- **Lote 3- Sección Transporte Fluvial**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A., a una tasa premio de 0.336546‰ (Cero punto trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de importaciones realizadas por PETROPAR y comunicadas a la compañía aseguradora, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 5- Sección Transporte Terrestre**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A. , a una tasa premio de 0.5604‰ (Cero punto cinco mil seiscientos cuatro en tanto por mil) IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones periódicas de transporte terrestre que realice PETROPAR a la compañía aseguradora por un periodo de cobertura de 12(doce) meses.

- **Lote 6- Sección Seguro de Vida Colectivo**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 3.7101‰ (Tres punto siete mil ciento uno en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 7- Sección Vida Cancelación de Deudas**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 2.8142‰ (Dos punto ocho mil ciento cuarenta y dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 8- Sección Responsabilidad Civil**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 12.24 ‰ (Doce punto veinticuatro en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 9- Sección Robo y/o asalto/Manejo de Valores en Caja Fuerte:** a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 30.00‰ (Treinta punto cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 10- Sección Responsabilidad Civil EESS**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 15.5333 ‰ (Quince punto cinco mil trescientos treinta y tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura comprendido entre el 12/02/2015 al 28/11/2015.

Art. 2º.- CANCELAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"**, respecto al **Lote 4- Sección Automóviles**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Emilio Bogado
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

NOV. 20 2014 04:29PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	6191470	NOV. 20 04:26PM	02'46	TX	03	OK

Entregado: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 341

postmaster@consolidada.com.py

vie 21/11/2014 11:29

Para:info@consolidada.com.py <info@consolidada.com.py>; cburgos@consolidada.com.py <cburgos@consolidada.com.py>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

info@consolidada.com.py

cburgos@consolidada.com.py

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 341

RE: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 341

Dra. Casilda Burgos <cburgos@consolidada.com.py>

vie 21/11/2014 11:39

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>; La Consolidada S.A. de Seguros <conso@consolidada.com.py>;

Recibido. Muchas Gracias!

La Consolidada S.A. de Seguros

Dra.Casilda BurgosGarcía
Jefe Dpto. Licitaciones
Edificio AYMAC Piso 4ª, 7ª y 8ª
Aviadores del Chaco 1669 -
Tel. (+595 21) 619-1302
Cel.(+595 981) 558063
www.consolidada.com.py
ESTAS SEGURO

De: contrataciones@petropar.gov.py [mailto:contrataciones@petropar.gov.py]
Enviado el: viernes, 21 de noviembre de 2014 12:28 p.m.
Para: Dra. Casilda Burgos; La Consolidada S.A. de Seguros
Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 341

En fecha 20 de noviembre de 2014 fue remitida la Cedula de Notificacion via fax al Tel. 619 - 1470 con reporte de transmisión.

Remitimos una copia de la Cedula para su conocimiento

Atentamente

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. La Consolidada S.A. de Seguros agradece su cooperación.

This mail message may contain confidential and/or private information for the adressee. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, print, retransmit, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it from your computer and any database. La Consolidada S.A. de Seguros appreciates your cooperation.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 0340

Asunción, 20 de noviembre de 2014.

Señores
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
Tel: 207 – 071 / 234 – 200
Casa_matriz@ggeneral.com.py
Presente

NOTIFÍCOLE, que en los autos caratulados: **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 254/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, cuya parte resolutiva, dice:

Art.1º.- Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR",** con ID Nº 276.879 a las tasas premio más convenientes ofertadas para las diferentes Secciones, por cumplir con los requisitos económicos-financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

- **Lote 1- Sección Incendio Instalaciones**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.613214 ‰ (Siete punto seiscientos trece mil doscientos catorce en tanto por mil), IVA incluido, para las Plantas de Villa Elisa, Mauricio José Troche, Hernandarias, Calera Cué Oficina Central y la Estación de Servicio en Villa Elisa y Mauricio José Troche, a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará al contado por esta póliza un premio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las instalaciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto del 50% restante del premio adjudicado, será pagado a principios del Ejercicio Fiscal 2015.

- **Lote 2- Sección Incendio Existencias**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A. a una tasa premio de 7.019658 ‰ (Siete punto diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho millonésimas en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses. Al respecto, se aclara que, PETROPAR, pagará por esta póliza un premio provisorio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del premio total adjudicado, calculado sobre el valor de las existencias de productos estimado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicho premio provisorio será ajustado al vencimiento de la póliza y ambas partes tendrán el derecho a reclamar dicha diferencia, si existiere, si el valor promedio, de las

existencias aseguradas, supera a lo pagado, PETROPAR abonará la diferencia, caso contrario, PETROPAR, solicitará la devolución de la totalidad de dicha diferencia, inclusive del pago del premio provisorio.

- **Lote 3- Sección Transporte Fluvial**, al Coaseguro LA CONSOLIDADA S.A./YACYRETA S.A., a una tasa premio de 0.336546‰ (Cero punto trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones de importaciones realizadas por PETROPAR y comunicadas a la compañía aseguradora, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 5- Sección Transporte Terrestre**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A. , a una tasa premio de 0.5604‰ (Cero punto cinco mil seiscientos cuatro en tanto por mil) IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a las declaraciones periódicas de transporte terrestre que realice PETROPAR a la compañía aseguradora por un periodo de cobertura de 12(doce) meses.

- **Lote 6- Sección Seguro de Vida Colectivo**, a la Compañía PANAL DE SEGUROS GENERALES S.A., a una tasa premio de 3.7101‰ (Tres punto siete mil ciento uno en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 7- Sección Vida Cancelación de Deudas**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 2.8142‰ (Dos punto ocho mil ciento cuarenta y dos en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada, a ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales, conforme a la comunicación mensual de PETROPAR a la compañía aseguradora.

- **Lote 8- Sección Responsabilidad Civil**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 12.24 ‰ (Doce punto veinticuatro en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 9- Sección Robo y/o asalto/Manejo de Valores en Caja Fuerte:** a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 30.00‰ (Treinta punto cero en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura de 12 (doce) meses.

- **Lote 10- Sección Responsabilidad Civil EESS**, a la Compañía GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., a una tasa premio de 15.5333 ‰ (Quince punto cinco mil trescientos treinta y tres en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en Guaraníes a calcular según tasa premio adjudicada por el capital a asegurar

conforme a la oferta presentada, para un período de cobertura comprendido entre el 12/02/2015 al 28/11/2015.

Art. 2º.- CANCELAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/14 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS A FAVOR DE PETROPAR"**, respecto al **Lote 4- Sección Automóviles**, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Emilio Bogado
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

REPORTE DE TRANSMISION

20 NOV. 2014 15:58

SU LOGO : PETROPAR UOC
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0234200	20 NOV. 15:55	03'31	TRANS	03	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.